RESOLUCIÓN NÚMERO 01466088
(28 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 057– CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2026

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

En uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*" y todas aquellas que la modifique o adicione, el Manual de Contratación del MDN aplicado al ejército y

C O N S I D E R A N D O:

Que el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" está interesado en contratar el: "***SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS Y EQUIPO DE CAMPAÑA DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"***

Que mediante Resolución No. 4223 del 23 de Junio de 2022 y todas aquellas que la modifique o adicione, mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional, el Señor Ministro de Defensa delega en general la competencia para el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos establecidos por la ley al Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a actos preparatorios del proceso de contratación, al proceso de contratación, a la ejecución y a la liquidación del contrato. Así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 5.000 S.M.M.L.V.

Que El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTI TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($176.473.423) M/CTE INCLUIDO IVA, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8426 del 24 de julio de 2026 expedido por el Suboficial de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA.

Que el PLAZO ESTIMADO PARA LA SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES: **El plazo fijado en el anexo No. 1 "DATOS DEL** PROCESO DE Selección Abreviada Menor Cuantía No. 057– CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2026**, fue hasta el día 25 de septiembre de 2026.**

CONSOLIDADOS DE LAS SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES: Una vez culminado el término expuesta en el numeral anterior, se logró evidenciar que se recibió cinco (05) solicitudes de limitación a Mipymes a través de la plataforma transaccional del SECOP II para el presente proceso de contratación.


Detalles de mensaje

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-057-CENACFLORENCIA-2026
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS Y EQUIPO DE CAMPAÑA DE INGENIEROS PARA LAS
De: INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
Usuario: NATALIA CONTRERAS RODRIGUEZ
Fecha: 12 horas de tiempo transcurrido (25/09/2026 12:48:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10004860
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACIÓN MIPYME

Anexos

Documento	Nombre del documento	
LIMITACIÓN MIPYME COLOMBIANA.pdf	LIMITACIÓN MIPYME COLOMBIANA.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-057-CENACFLORENCIA-2026
Descripción del proceso SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS Y EQUIPO DE CAMPAÑA DE INGENIEROS PARA LAS
De: CD
Usuario: HAROLD ANDRÉS LLANOS RICO
Fecha: 39 minutos de tiempo transcurrido *(24/09/2026 9:58:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.10004727
Tipo de mensaje: General
Asunto: Cierre a Mipymes con Domicilio en el municipio de Florencia Ca Detalles de mensaje

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CIERRE MIPYMES campo digital.pdf	CIERRE MIPYMES campo digital.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

buen dia

Por medio del presente escrito, me permito presentar formalmente ante esa entidad la solicitud para que el Proceso de Contratación SAMC-057-CENACFLORENCIA-2026., contemple como medida de impulso al desarrollo económico municipal, la participación a empresas clasificadas como Mipymes Nacio nales con domicilio en el municipio de Florencia Caquetá.

JOSE DAVID BARRERA PERDOMO

CC. 1.117.510.137 de Florencia

Representante Legal

CAMPO DIGITAL

NIT 1.117.510.137-4

Detalles de mensaje Agregar documento a la oferta

Referencia interna: SAMC-057-CENACFLORENCIA-2026
Descripción del proceso SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS Y EQUIPO DE CAMPAÑA DE INGENIEROS PARA LAS
De: ALPHATIC SAS
Usuario: HAROLD ANDRÉS LLANOS RICO
Fecha: 5 minutos de tiempo transcurrido *(24/09/2026 10:32:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.10004764
Tipo de mensaje: General
Asunto: Cierre a MipymesProceso de Contratación SAMC-057-CENACFLORENCIA-2026

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CIERRE MIPYMES ALFATIC.pdf	CIERRE MIPYMES ALFATIC.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Buen dia

Por medio de la preente envio documentos para realizar Cierre a Mipymes munipal Florencia Caqueta al Proceso de Contratación SAMC-057-CENACFLORENCIA-2026,

Detalle Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-057-CENACFLORENCIA-2026
Descripción del proceso SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS Y EQUIPO DE CAMPAÑA DE INGENIEROS PARA LAS
De: DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS
Usuario: ROSA EDITH RODRIGUEZ SILVA
Fecha: 5 horas de tiempo transcurrido *(25/09/2026 7:22:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.10004932
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD DE LIMITACION MIPYMES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
LIMITACION DIGITAL.pdf	LIMITACION DIGITAL.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo.

Por medio del presente, nos permitimos remitir adjunto el documento mediante el cual DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S. manifiesta formalmente su interés y solicita la limitación a MIPYMES del proceso de contratación SAMC-057-CENACFLORENCIA-2026.

Agradecemos la atención y solicitamos que la presente comunicación sea incorporada al expediente del proceso.

Detalles de mensaje

Agregar documento a la oferta

Referencia interna: SAMC-057-CENACFLORENCIA-2026
Descripción del proceso SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS Y EQUIPO DE CAMPAÑA DE INGENIEROS PARA LAS
De: EQUISERVICIOS MYG SAS
Usuario: EQUISERVICIOS MYG SAS
Fecha: 5 horas de tiempo transcurrido *(25/09/2026 7:43:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.10004969
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud de Limitacion

Anexos

Documento	Nombre del documento	
NACIONAL.pdf	NACIONAL.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Por medio del presente, solicitamos respetuosamente que el presente proceso sea limitado a MIPYMES, de conformidad con la normativa aplicable.

Para tal efecto, nos permitimos adjuntar el documento correspondiente que acredita nuestra solicitud y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Agradecemos a la Entidad tener en cuenta la presente solicitud dentro del proceso de contratación.

El presente PROCESO SAMC - 057 - CENACFLORENCIA-2026**, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS Y EQUIPO DE CAMPAÑA DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA" SE LIMITARÁ A MIPYMES NACIONAL.**

Que el MDN – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", ha dispuesto el siguiente cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso:

Publicación de la Resolución de Apertura y Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 28 de septiembre de 2026 Hora: hasta las 16:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para realizar a través de la plataforma la manifestación de interés	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: Desde el 28 de septiembre hasta el 01 de octubre de 2026 Hora: hasta las 16:00 horas
Plazo máximo para presentar observaciones al Anexo al Pliego de Condiciones definitivo	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: Desde el 28 de septiembre hasta el 01 de octubre de 2026 Hora: hasta las 16:00 horas
Respuesta a las observaciones al anexo al pliego de condiciones definitivo	Fecha: 01 de octubre de 2026 Hora: hasta las 19:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	Fecha: 01 de octubre de 2026 Hora: hasta las 19:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Lugar, Fecha y Hora de Cierre:	Lugar: En el Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: 02 de octubre de 2026 Hora: 11:00 AM
Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el 02 hasta el 05 de octubre de 2026 Hora: hasta las 17:00 horas
Traslado del informe de evaluación, objeciones al informe de evaluación y plazo para subsanar	Desde: desde 06 hasta el 08 de octubre de 2026 Hora: hasta las 17:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación	Fecha: 09 de octubre de 2026 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Ponencia ante el Comité de adquisiciones para recomendar adjudicar o declarar desierto	Fecha: 09 de octubre de 2026 Lugar: Procedimiento interno que realizara la Entidad contratante
Publicación de la resolución de adjudicación o declaratoria desierta	Fecha: 09 de octubre de 2026 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Que de acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas para el "***SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS Y EQUIPO DE CAMPAÑA DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA***"; atendiendo la naturaleza del objeto y el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación y teniendo en cuenta que la Entidad actúa como delegataria del Ministro de Defensa Nacional y en consecuencia le es aplicable los montos que establece la ley respecto a su presupuesto y cuantías para determinar el procedimiento de selección a aplicar, se procederá de conformidad con lo establecido en el literal b) Numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que establece:

> ***Artículo 2°. De las modalidades de selección****. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:(…)*
> ***2. Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual"*

> ***b) La contratación de menor cuantía.*** *Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales*
>
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;".*

Con fundamento en lo anterior, el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación es TRESCIENTOS CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTI TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($176.473.423) M/CTE INCLUIDO IVA, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8426 del 24 de julio de 2026 expedido por el Suboficial de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA. Por tal razón, la selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA consagrado en el literal b) numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía" Decreto 1082 de 2015, el cual reza:

"Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:
1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.".

En desarrollo de este proceso, se seleccionará al contratista siguiendo las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias, en especial lo consagrado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, esto es, "SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA", teniendo en cuenta que el valor estimado para el proceso está dentro de la menor cuantía que para el Ejército Nacional equivale a 1.000 SMMLV. Para los efectos previstos en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 "La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1000 salarios mínimos legales mensuales," debiéndose aplicar la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, por lo anterior, el presente proceso de selección, se adelantara bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA consagrada en el literal b numeral 2

artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

Que el lugar físico y electrónico para consultar el pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrá ser consultado en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii o en la oficina de contratación del **CENAC REGIONAL FLORENCIA**, ubicada en las instalaciones de la Décima Segunda Brigada en el Municipio de Florencia-Caquetá.

Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 057– CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2026, cuyo objeto es el "*SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS Y EQUIPO DE CAMPAÑA DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA*"

ARTICULO SEGUNDO: El presente PROCESO Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 057– CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2026**, CUYO OBJETO ES EL** "***SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS Y EQUIPO DE CAMPAÑA DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA***" SE LIMITARÁ A MIPYMES NACIONAL.

ARTICULO TERCERO: Efectuar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia – Caquetá, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026)

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel. EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES
Director de la Central Administrativa y
Contable Regional Florencia

Elaboró: Arnulfo Silva Zamora
Asesor Jurídico Cenac

Revisó: Yuly Norela Anaya Romero
Asesora Económica Cenac

Vo Bo: TE. Angie Sanabria Caro
Jefe de Contratación CENAC Florencia